

Ambiente

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Ambiente

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA

TIPO DE VACANCIA

CÓDIGO DE LA VACANTE

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PE_2028

17

GRUPO DE MANEJO DE INFORMACION AMBIENTAL GEOGRAFICA

TEMPORAL

VT 4

PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:

Desarrollar labores de interpretación y análisis de la información geográfica de importancia estratégica requerida para el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento ambiental territorial de conformidad con las necesidades de la Dirección y las políticas ambientales y la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar y contribuir en la formulación y diseño de temas estratégicos del ordenamiento ambiental desde el componente de análisis espacial, como también en la definición de criterios y metodologías para su implementación.

2. Establecer criterios y elementos técnicos de análisis espacial como apoyo a la formulación o implementación del Plan de Zonificación Ambiental.

3. Coordinar la articulación de la información geográfica proveniente del ejercicio de las autoridades ambientales regionales en el marco de las determinantes ambientales.

4. Participar en la formulación, diseño, organización y ejecución de productos de información geográfica para la toma de decisiones en materia de ordenamiento ambiental territorial.

5. Apoyar la articulación de la información geográfica proveniente del ejercicio de las autoridades ambientales regionales con el Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC, conforme a los objetivos del Grupo de Ordenamiento Ambiental del Territorio.

6. Apoyar a la dirección desde su área de conocimiento, en la elaboración de lineamientos y directrices relacionadas con el OAT.

7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL

Formación Académica

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía, geografía del desarrollo regional y ambiental;
INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, e Ingeniería Geográfica y ambiental;
INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodésia, e Ingeniería Geográfica.

Título de postgrado en la modalidad de especialización.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

ALTERNATIVA

Formación Académica

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía, geografía del desarrollo regional y ambiental;
INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, e Ingeniería Geográfica y ambiental;
INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodésia, e Ingeniería Geográfica.

Título de postgrado en la modalidad de especialización.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

\$ 7.413.445

Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos MCTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión continúa en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 398 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente

b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer

c) No tener sanción disciplinaria en el último año

d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria

e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales

b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).

c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. "Por lo cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.

h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de bolitas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO

PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO

TÍTULOS ACADEMICOS ADICIONALES

EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL

Mayor PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

ORDEN DE PRIORIDAD

NOMBRE

CEDULA

EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR

PUNTAJE

ORDEN DE MERITO

EDUCACIÓN SÍ/NO

EXPERIENCIA SÍ/NO

MISMA DEPENDENCIA

DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES

CONDICIÓN DE VÍCTIMA

ANTIGÜEDAD

CERTIFICADO ELECTORAL

SORTEO

	GUEVARA ULLOA LUZ STELLA	1.010.178.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16	68.81%	3	SI	NO											
	PRIETO PALACIOS GUILLERMO	79.366.558	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	70.53%	2	SI	NO											
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1.023.883.328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-11	66.65%	3	SI	NO											
	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1.032.402.415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	66.42%	3	SI	NO											
	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	72.35%	2	SI	NO											
	ALVARADO SALCEDO SANDRA BEATRIZ	37.860.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	63.74%	3	SI	NO											
	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	62.30%	3	SI	NO											
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	70.84%	2	SI	NO											
	GAONA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79.757.303	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	67.41%	3	SI	NO											
	PEREZ JARAMILLO DAVID ELECID	1.019.048.415	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	64.81%	3	SI	NO											
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-16	66.30%	3	SI	NO											
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-14	69.40%	3	SI	NO											
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4946-8	72.31%	2	SI	NO											

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN

20/03/2026

FECHA DE DESFUJACIÓN

26/03/2026

TIEMPO RECLAMACIÓN

27/03/2026 al 31/03/2026

ELABORÓ

GRUPO DE TALENTO HUMANO

APROBÓ

Lidmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

Ambiente

Ambiente

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA JURIDICA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17	GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES	TEMPORAL	VT 5

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:

Ejercer la representación judicial de la Entidad, así como atender el trámite de conciliación extrajudicial y absolver las consultas y requerimientos judiciales asignados, con el fin de defender los intereses del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las normas vigentes.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Definir la estrategia jurídica para la defensa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los medios de control y acciones constitucionales asignadas.

2. Realizar el seguimiento a las actuaciones desplegadas ante los despachos judiciales relacionadas con el litigio defensorial y efectuar el registro y actualización en los sistemas de gestión e información, que para tal fin establece el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3. Concepstrar para estudio y análisis del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el posible dafio antijudicio generador de responsabilidad patrimonial para el Estado, relacionados con las sentencias condenatorias y conciliaciones extra judiciales a su cargo.

4. Hacer seguimiento al cumplimiento de sentencias, conciliaciones y/u ordenes judiciales impartidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por los Despachos Judiciales y/o entes de control.

5. Adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias y/o conciliaciones extra judiciales.

6. Responder los requerimientos efectuados por los despachos judiciales, los entes de control y en general de cualquier ciudadano de conformidad con la normatividad vigente.

7. Reportar, registrar y actualizar de manera oportuna la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones a su cargo en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado de conformidad con la normatividad vigente.

8. Elaborar las fichas que sustentan los casos que deben presentarse a estudio ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de conformidad con la normatividad vigente.

9. Revisar y proyectar las solicitudes de revisión y/o insistencia ante la Corte Constitucional de las acciones de tutela asignadas.

10. Construir las líneas jurisprudenciales de los temas requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL: \$ 7.413.445

Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos MCTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 399 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditat los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente

b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer

c) No tener sanción disciplinaria en el último año

d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria

e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales

b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).

c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.

h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de bolitas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SÍ/NO	EXPERIENCIA SÍ/NO										
1	FRANCO MORALES MARIA ALEJANDRA	1.093.221.013	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2025-15	72,37%	2	SI	SI	NO									
2	RUZ CORTES JUAN SEBASTIAN	1.014.201.243	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16	67,88%	3	SI	SI	NO									
3	MARRINO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-18	63,86%	3	SI	SI	NO									
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	68,91%	3	SI	NO										
	VIVAS AVENDAÑO DIANA MARIA	1.014.204.490	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	66,82%	3	SI	NO										
	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1.143.375.024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21	68,53%	3	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN - APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 6 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2028	FECHA DE DESFILIACIÓN	26/03/2028	TEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2028 al 31/03/2028	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ludmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH
----------------------	------------	-----------------------	------------	-------------------	--------------------------	---------	-------------------------	--------	---

Ambiente

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Ambiente

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17	TEMPORAL	VT 6
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN				

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:

Coordinar los procesos de información ambiental para dar cumplimiento a la política y gestión de información del sector. Organizar y gestionar la disponibilidad de información geográfica requerida por la entidad para sus procesos misionales.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Administrar y controlar la información ambiental requerida por la entidad para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

2. Coordinar la generación de directrices y lineamientos para la interoperabilidad de los sistemas de información del sector ambiental.

3. Administrar la información geográfica temática especializada necesaria para dar soporte a la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de la entidad, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

4. Proponer e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos para optimizar el almacenamiento, procesamiento y difusión de la información ambiental sectorial conforme a los lineamientos establecidos.

5. Proyectar y desarrollar productos de información geográfica para apoyar los procesos de planificación de las autoridades ambientales, en concordancia con los lineamientos dados por el Ministerio y en coordinación con las instancias internas requeridas.

6. Proponer estándares y buenas prácticas, principios y metodologías, para el manejo seguro de la información del sector ambiental.

7. Participar en la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de tecnologías de la información, con el fin de atender las necesidades de los proyectos de información geográfica.

8. Promover y gestionar estrategias de control para dar cumplimiento a la política y el protocolo de gestión de información del sector.

9. Promover con las entidades del sector en la gestión de información y su articulación e interoperabilidad con el Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC.

10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERIA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodésia, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Topográfica; INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERIA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodésia, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Topográfica; INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cuarenta y seis meses (46) de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL\$ 7.413.445

Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos M.C.TE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:
a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) publico(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SÍ/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SÍ/NO	EXPERIENCIA SÍ/NO										
	GUEVARA ULLOA LUZ STELLA	1.010.178.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026-16	68,61%	3	SI	NO										
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1.023.883.328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026-14	66,65%	3	SI	NO										
	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1.032.402.415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026-14	66,42%	3	SI	NO										
	MURCIA DANCIEL YURY JANNETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026-13	72,35%	2	SI	NO										
	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2026-13	62,30%	3	SI	NO										
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	70,84%	2	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	ADMINISTRATIVO 3124-16	66,30%	3	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-14	69,40%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.903.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-9	72,31%	2	SI	NO										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	26/03/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 @ 31/03/2026	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Lizdemia Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH
----------------------	------------	----------------------	------------	--------------------	-------------------------	---------	-------------------------	--------	--

Ambiente

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Ambiente

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS

TIPO DE VACANCIA

CÓDIGO DE LA VACANTE

PROFESIONAL, ESPECIALIZADO

PE 2028

14

GRUPO DE GESTION INTEGRAL BOSQUES Y RESERVAS FORESTALES NACIONALES

TEMPORAL

VT 10

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:

Disenar y adelantar la implementación y desarrollo de las normas y lineamientos en silvicultura urbana y en restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas, así como realizar las gestiones necesarias para que contribuyan a evitar la deforestación y al desarrollo de los temas en el país, de conformidad con la legislación ambiental forestal.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar técnicamente la implementación de las normas en silvicultura para garantizar el desarrollo de las áreas rurales y urbanas, con el fin de evitar la deforestación, de conformidad con la legislación ambiental forestal vigente.

2. Proyectar y participar en la elaboración de los lineamientos generales para la priorización de acciones en silvicultura urbana y en restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas, de conformidad con la legislación ambiental forestal vigente.

3. Realizar el control a proyectos de silvicultura urbana y de restauración, rehabilitación y recuperación para garantizar su correcta implementación, en el marco de la legislación ambiental forestal vigente.

4. Participar en la elaboración y evaluación de proyectos de silvicultura urbana y restauración, rehabilitación y recuperación, susceptibles a ser financiados por el Ministerio y/o gobiernos, agencias y organismos internacionales para efectuar el posterior monitoreo, en el marco de la legislación ambiental forestal vigente.

5. Participar en la elaboración y emisión de conceptos técnicos relacionados con estudios presentados para trámites ambientales, en relación con actividades sectoriales que afecten los ecosistemas forestales y silvicultivos urbanos, en el marco de la legislación ambiental forestal vigente.

6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL

Formación Académica

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología.
INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal;
AGRONOMÍA: Agronomía.

Título de postgrado en la modalidad de especialización.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Formación Académica

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología.
INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal;
AGRONOMÍA: Agronomía.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

\$ 5.912.927

Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Veintisiete Pesos Con Cero Centavos M.C.TE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleado en cargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano levó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:
a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Permanecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO									
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SÍ/NO	EXPERIENCIA SÍ/NO					MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO				
1	PEREZ JARAMILLO DAVID ELECIO	1.019.048.415	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	64,81%	3	SI	SI	NO													
	ALVARADO SALCEDO SANDRA BEATRIZ	37.860.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	63,74%	3	SI	NO														
	GAONA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79.757.303	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67,41%	3	SI	NO														

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 al 31/03/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ludmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH
----------------------	------------	----------------------	------------	--------------------	--------------------------	---------	-------------------------	--------	--

Ambiente

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Ambiente

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

PROFESIONAL, ESPECIALIZADO

PE_2028

13

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

GRUPO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

TIPO DE VACANCIA

TEMPORAL

CÓDIGO DE LA VACANTE

VT 11

PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:

Proponer y adelantar insumos técnicos necesarios para la formulación de políticas, criterios, lineamientos y proyectos para la gestión del riesgo desde la gestión ambiental, y acompañar los procesos de planificación e implementación de acciones en el marco de las competencias establecidas para las autoridades ambientales e institutos de investigación como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en espacios de articulación y asistencia técnica en materia de gestión del riesgo, al interior del MINAMBIENTE, el SINA, el SISCLIMA y el SNGRD, en el marco de las competencias del sector ambiental.

2. Contribuir en la formulación de lineamientos en materia de gestión del riesgo para las entidades que conforman el SINA en el marco de las competencias del sector ambiental.

3. Proponer en el marco de las competencias de la DCCGR, las políticas, los planes, programas, proyectos y actividades que sobre gestión del riesgo deban incorporarse en los instrumentos de planeación del desarrollo.

4. Contribuir con el análisis de información disponible a nivel sectorial y territorial, que permita la implementación de las herramientas de gestión del riesgo de desastres en un contexto de cambio climático, conforme a la política institucional y directrices dadas.

5. Colaborar en el proceso de inclusión de los determinantes ambientales de gestión del riesgo y cambio climático en los instrumentos de planificación territorial, en el marco de las competencias del sector ambiente.

6. Contribuir con el seguimiento a los planes y programas que las Corporaciones Autónomas Regionales y las Autoridades Ambientales Urbanas adelanten en materia de gestión del riesgo.

7. Participar los procesos de divulgación y sensibilización sobre gestión del riesgo que se generen desde la DCCGR.

8. Realizar documentos técnicos que contribuyan a la orientación e implementación de la Política Nacional de Cambio Climático y la de Gestión del Riesgo, de conformidad con lo dispuesto en la política y la normatividad vigente.

9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL

Formación Académica

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería catastral y geodesia, Ingeniería de recursos hídricos, Ingeniería geográfica, Ingeniería geológica, Ingeniería topográfica.
INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria.
BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología ambiental, ciencias ambientales, ciencias ecológicas, ecología.
GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía del desarrollo regional y ambiental.
GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología.
Título de postgrado en la modalidad de especialización.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Formación Académica

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería catastral y geodesia, Ingeniería de recursos hídricos, Ingeniería geográfica, Ingeniería geológica, Ingeniería topográfica.
INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria.
BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología ambiental, ciencias ambientales, ciencias ecológicas, ecología.
GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía del desarrollo regional y ambiental.
GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia

Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

\$ 5.525.378

Cinco Millones Quinientos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos Con Cero Centavos M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano levó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente

b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer

c) No tener sanción disciplinaria en el último año

d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria

e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales

b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).

c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.

h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO

ORDEN DE PRIORIDAD

NOMBRE

CEDULA

EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR

PUNTAJE

ORDEN DE MÉRITO

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

EDUCACIÓN

SIN/O

EXPERIENCIA

SIN/O

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO

DESEMPEÑO

SIN/O

TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES

EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL

MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

MISMA DEPENDENCIA

DISTINCIONES RECONOCIMIENTO S U HONORES

CONDICIÓN DE VÍCTIMA

ANTIGÜEDAD

CERTIFICADO ELECTORAL

SORTEO

MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA

1.020.773.702

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11

70,84%

2

SI

NO

GALLO NAVARRO DUBELLY YULETHA

1.015.448.040

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11

68,91%

3

SI

NO

PNIEDA ORTIZ YAZMIN AIMPARD

52.499.282

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11

67,17%

3

SI

NO

SANABRIA SALINAS ALEJANDRO

79.055.743

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16

66,30%

3

SI

NO

BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA

1.024.528.737

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14

69,40%

3

SI

NO

SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE

1.032.463.317

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14

72,89%

2

SI

NO

SANCHEZ CARRELO LIDY YERALDIN

1.030.625.136

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10

66,86%

3

SI

NO

RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA

1.032.503.729

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9

72,31%

2

SI

NO

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN

20/03/2028

FECHA DE DESFIJACIÓN

TEMPO RECLAMACIÓN

27/03/2028 # 31/03/2028

ELABORÓ

GRUPO DE TALENTO HUMANO

APROBÓ

Lidymita Poveda Vargas
Coordinadora Grupo TH

Ambiente

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Ambiente

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

PROFESIONAL, UNIVERSITARIO

PU_2044

11

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES

GRUPODE ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

TIPO DE VACANCIA

TEMPORAL

CÓDIGO DE LA VACANTE

VT 14

PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:

Aportar los insumos técnicos para el proceso de diseño y evaluación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales, así como para el proceso de investigación básica y aplicada para la innovación en el uso de los recursos naturales renovables.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Aportar los insumos técnicos para el diseño o actualización de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales.

2. Contribuir a la evaluación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios, con base en los aplicativos para la captura, reporte y análisis de información estadística y ambiental de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.

3. Realizar los diagnósticos, informes y la identificación de necesidades relacionadas con las etapas de diseño y evaluación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios.

4. Aportar los insumos técnicos para la elaboración de propuestas para el desarrollo de nuevos instrumentos enmarcados en las políticas nacionales ambientales.

5. Entregar los insumos técnicos para la investigación básica y aplicada para la innovación en el uso de los recursos naturales renovables a través de instrumentos e incentivos económicos.

6. Utilizar los instrumentos o herramientas para la captura, reporte y análisis de datos que generan información sobre la implementación de los instrumentos económicos, financieros, tributarios relacionados con el medio ambiente y recursos naturales.

7. Generar información estructurada accesible y utilizable para la toma de decisiones, la planificación, el seguimiento, el monitoreo y evaluación a los instrumentos implementados según normativa ambiental vigente.

8. Recopilar la información relevante que permita el desarrollo de estudios y análisis de los incentivos positivos y negativos que tengan incidencia en el desempeño ambiental.

9. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSO interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.

10. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.

11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL

Formación Académica

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal;
INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería ambiental;
ECONOMÍA: Economía;
ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas;
BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología;
INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley

Experiencia

Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Formación Académica

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal;
INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería ambiental;
ECONOMÍA: Economía;
ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas;
BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología;
INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica.
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley

Experiencia

Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

\$ 4.806.804

Cuatro Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditó los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente

b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer

c) No tener sanción disciplinaria en el último año

d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria

e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales

b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).

c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.

h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD

NOMBRE

CEDULA

EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR

PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES

PUNTAJE

ORDEN DE MÉRITO

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

EDUCACIÓN SÍ/NO

EXPERIENCIA SÍ/NO

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO SÍ/NO

TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES

EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL

MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

MISMA DEPENDENCIA

DISTINCIONES, RECONOCIMIENTO S U HONORES

CONDICIÓN DE VÍCTIMA

ANTIGÜEDAD

CERTIFICADO ELECTORAL

SORTEO

SANABRIA SALINAS ALEJANDRO

79.055.743

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16

66,30%

3

SI

NO

RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA

39.545.098

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14

74,41%

2

SI

NO

SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINE

1.032.463.317

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14

72,89%

2

SI

NO

BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA

1.024.528.737

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14

69,40%

3

SI

NO

AMAYA BRAVO DIANA MARCELA

52.982.449

SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21

76,47%

2

SI

NO

RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN

80.857.794

SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21

64,20%

3

SI

NO

SANCHEZ CARBILLO LEIDY YERALDIN

1.030.825.136

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10

66,86%

3

SI

NO

RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA

1.032.503.729

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9

72,31%

2

SI

NO

PEREZ GALLO NINI YESENIA

52.839.724

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9

65,82%

3

SI

NO

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN

20/03/2026

FECHA DE DESPLAZACIÓN

26/03/2026

TIEMPO RECLAMACIÓN

27/03/2026 # 31/03/2026

ELABORO

GRUPO DE TALENTO HUMANO

APROBO

Luzmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH

Ambiente

Ambiente

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

TA_3124

18

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

TIPO DE VACANCIA

CÓDIGO DE LA VACANTE

TEMPORAL

VT 18

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:

Aplicar las políticas de seguridad, de infraestructura informática y tecnológica del Ministerio en los componentes de la red física y de telecomunicaciones, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente en la materia.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar acompañamiento técnico en el proceso de diseño, trámite, implementación, mantenimiento, evaluación, actualización y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.

2. Apoyar los procesos de auditoría interna y externas relacionadas con Seguridad de la Información, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

3. Realizar acompañamiento técnico en la valoración de los activos de información con los procesos involucrados del SGSI, de acuerdo con las metodologías y protocolos establecidos.

4. Realizar el acompañamiento en la aplicación de las políticas de seguridad, de infraestructura informática y tecnológica del Ministerio en los componentes de la red física y de telecomunicaciones, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. Apoyar técnicamente en las actividades relacionadas con la gestión de la infraestructura tecnológica del Ministerio, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.

6. Realizar acompañamiento técnico en los procesos de análisis, diseño, desarrollo, soporte técnico y mantenimiento de sistemas de información y redes de datos con el fin de elaborar los informes correspondientes, de acuerdo con los lineamientos y directrices institucionales.

7. Preparar y presentar información para la elaboración de los diferentes informes de gestión solicitados por el jefe de la dependencia, en el marco de asuntos internos de la entidad o para dar respuesta a solicitudes externas.

8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL

Formación Académica

Título de formación tecnológica con especialización en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES.

Experiencia

Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

Formación Académica

Terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES.

Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.

Experiencia

Aprobación de dos (2) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:
INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES.

Treinta y nueve (39) meses de experiencia relacionada o laboral.*

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

\$ 4.470.171

Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Setenta y Un Pesos Con Cero Centavos MCTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 509 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo o proveer transitoriamente

b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer

c) No tener sanción disciplinaria en el último año

d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria

e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales

b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).

c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.

h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

ORDEN DE PRIORIDAD

NOMBRE

CEDULA

EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR

PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES

PUNTAJE

ORDEN DE MÉRITO

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

EDUCACIÓN S/NO

EXPERIENCIA S/NO

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO

S/NO

TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES

EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL

MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

MISMA DEPENDENCIA

DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES

CONDICIÓN DE VÍCTIMA

ANTIGÜEDAD

CERTIFICADO ELECTORAL

SORTEO

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN

20/03/2026

FECHA DE DESFUJACIÓN

26/03/2026

TIEMPO RECLAMACIÓN

27/03/2026 al 31/03/2026

ELABORÓ

GRUPO DE TALENTO HUMANO

APROBÓ

Ludmila Poveda Vargas
Coordinadora Grupo TH

Ambiente

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Ambiente

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
TECNICO_ADMINISTRATIVO	TA_3124	14	GRUPO DE DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CULTURA AMBIENTAL	TEMPORAL	VT 19

PROPOSITO_PRINCIPAL_DEL_EMPLEO:

Realizar asistencia técnica en la administración y operación de servicios y herramientas de divulgación de conocimiento en medio ambiente y desarrollo y en la gestión de las colecciones bibliográficas, las publicaciones, el Centro de Documentación Virtual del Ministerio y los servicios prestados con base en ellos para la generación de cultura ambiental.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar apoyo técnico técnicamente en la operación de los servicios y mecanismos de divulgación y acceso al conocimiento implementados tales como la gestión de las colecciones bibliográficas en todos los medios de soporte, el desarrollo de contenidos y servicios disponibles en el Centro de Documentación Virtual del Ministerio, la orientación a los usuarios en la búsqueda de información y el servicio de reprografía a usuarios, de acuerdo con las normas generales y el derecho de autor.

2. Desarrollar la gestión, almacenamiento, organización, conservación, búsqueda, recuperación y dissemination de colecciones, y el uso de los recursos bibliográficos, de acuerdo con las necesidades generales de los usuarios de los servicios de divulgación y acceso al conocimiento.

3. Atender y resolver las consultas recibidas de los usuarios de los servicios de divulgación y acceso al conocimiento, la implementación, operación y prestación de los instrumentos técnicos y servicios bibliotecarios y de divulgación del conocimiento, por los diferentes medios presenciales, virtuales, electrónicos, telefónicos, etc., llevando estricto control y registro en los sistemas de información y medios de registro adaptados.

4. Atender los servicios de divulgación de publicaciones en eventos culturales y similares de divulgación de conocimiento, así como el servicio de canje bibliográfico en todos sus aspectos.

5. Ejecutar el manejo y control de las existencias de publicaciones y de material en procesamiento y gestión de colecciones; de los ejemplares digitales de la memoria institucional y aquellos que en medio digital se incluyen en el centro de documentación virtual del Ministerio, incluidos su organización física e inventario.

6. Realizar apoyo técnico en el desarrollo, ejecución y control de la producción anual de documentos técnicos y científicos por las dependencias misionales y estratégicas y su acopio, recepción y gestión por la dependencia y la distribución del traje recibido de cada título y demás servicios de divulgación de conocimiento, gestión del Depósito Legal, atendiendo los reglamentos establecidos, llevando registro estricto de las acciones en estas materias.

7. Llevar el registro interno de las obras publicadas por el Ministerio y atender su mantenimiento actualizado.

8. Realizar apoyo técnico en el proceso de identificación y valoración de los requerimientos de material bibliográfico de apoyo al desarrollo misional del Ministerio.

9. Realizar apoyo técnico en la gestión, procesamiento, preservación y enriquecimiento e inventarios de las colecciones bibliográficas.

10. Realizar apoyo técnico en las labores generales, administrativas, técnicas y de servicios del Grupo de Trabajo.

11. Participar en el desarrollo del Plan de Acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato.

12. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

13. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

14. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. Tecnología en documentación y archivística, archivística.	Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral
ALTERNATIVA	Formación Académica	Aprobación de 3 años en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Tecnología en documentación y archivística, archivística.	Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral. Diploma de Bachiller. Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL

\$ 3.222.201

Tres Millones Doscientos Veintidós Mil Doscientos Un Pesos Con Cero Centavos M/CTE

NOTA:

Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 509 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente

b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer

c) No tener sanción disciplinaria en el último año

d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria

e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales

b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).

c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

e) El (a) servidor(a) publico(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.

h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO				CRITERIOS DE DESEMPATE													
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE	TÍTULOS ACADEMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA										

MANIFESTACIONES:

DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESPLAZACIÓN	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 al 31/03/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH
----------------------	------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------------------	---------	-------------------------	--------	--